



JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES

Juntos por el Cambio...

Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria y Carlos A. López

Tel. 026 262545 – 262220 – 262235 Int. 119

email. jmmvhayes@webmail.com.py

ORDENANZA N° 012/2007

POR LA QUE SE DEROGA LA ORDENANZA N° 011/2007, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2007, “QUE REGLAMENTA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS”.-

05 de Julio de 2007

VISTO

: La nota remitida en fecha 28 de Mayo de 2007, a la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI), solicitando dictamen de la Asesoría Jurídica de esa institución sobre “EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS”, y.-

CONSIDERANDO

:Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Junio de 2007, a invitación de esta Junta según nota de fecha 21 de Junio de 2007 a la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI), se hizo presente el Secretario General y Asesor Jurídico Abog. HECTOR RAMÍREZ BOGARIN, a fin de evacuar consultas de los Señores Concejales que guardan relación con la Ordenanza N° 011/2007 “QUE REGLAMENTA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS”.-

Que, el Abog. HECTOR RAMÍREZ BOGARIN, ha recomendado a los Señores Concejales la modificación y/o anulación de varios artículos de la citada Ordenanza.-

Que, la Ley 1294/87 “Orgánica Municipal” Art. 37° inc. a) establece que la Junta Municipal podrá “Dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente Municipal Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos, en materia de su competencia”.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONSEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

ORDENA :

ART. 1° DEROGAR, la **ORDENANZA N° 011/2007** de fecha 05 de junio de 2007.-

ART. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



LUIS HUGO RECALDE S.
Secretario General J.M.



HELENA NOELIA ZEMEL CATTEBEKE
Presidenta Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE AL MINISTERIO DEL INTERIOR EN TRES EJEMPLARES Y CUMPLIDO, ARCHIVASE.



LUIS RAFAEL DE LOS RIOS VELAZQUEZ
Secretario Municipal



DR. BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ
Intendente Municipal